

junta general ordinaria de Hispanoazul, Sociedad Anónima, cuya celebración tendrá lugar, en el domicilio social, el día 5 de agosto de 2008, en primera convocatoria, o el siguiente día 6 de agosto de 2008, en segunda convocatoria, en ambos casos a las 16:30 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración, cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio 2007.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de auditor.

Tercero.—Aprobación del acta.

Se advierte a los accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad, a partir de esta convocatoria, la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general y el informe del auditor de cuentas.

Alcora (Castellón), 28 de junio de 2008.—Presidente consejo de administración, Carlos Cristóbal Castan Catalán.—42.670.

HORTOFRUTÍCOLA LAS NORIAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

HORTOFRUTÍCOLA LAS NORIAS, S. L.
ERAGRO GRUPO EMPRESARIAL, S. L.

(Sociedades de nueva creación
beneficiarias de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Hortofrutícolas Las Norias, Sociedad Limitada», en sesión celebrada en fecha 22 de febrero de 2.008, se adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad, con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmitirán en bloque a dos sociedades, a saber «Hortofrutícola Las Norias, Sociedad Limitada», de nueva creación, y que a tenor del Artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil asumirá la denominación de la sociedad escindida, y a «Eragro Grupo Empresarial, Sociedad Limitada», también de nueva creación, que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la escindida, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Total redactado por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Según el contenido de los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de Hortofrutícola Las Norias, Sociedad Limitada, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión. Del mismo modo se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Ejido (Almería), 25 de febrero de 2008.—Miguel Ángel Rubio Escobar y Mariana Giménez Tortosa, Administradores solidarios de Hortofrutícola Las Norias, Sociedad Limitada.—41.693. 2.ª 1-7-2008

INDUSTRIA MOLINA PORLAN, S. A.

Acuerdo de transformación en sociedad limitada

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de mayo de 2008, acordó la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, todo ello con estricto sometimiento

to a lo dispuesto por ley aprobándose el Balance cerrado a 29 de mayo de 2008, día anterior a la fecha de celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria mencionada.

Jaén, 20 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Molina Rueda.—41.518.

2.ª 1-7-2008

INMA PREMAMA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 41/08, seguida contra el deudor Inma Premama, S. A., se ha dictado el 17 de junio de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.200 euros, más un 10 por 100 por mora, de principal, más un 20 por 100, sobre el principal, para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 17 de junio de 2008.—Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria.—41.601.

INMOBILIARIA LÓPEZ-BREA, S. L.

(Sociedad absorbente)

**LÓPEZ-BREA PROMOCIONES
INMOBILIARIAS URBANAS, S. L. U.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la LSA, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de «Inmobiliaria López-Brea, S.L.» y «López-Brea Promociones Inmobiliarias Urbanas, S.L.U.» celebrada el 18 de junio de 2008, acordaron la fusión por absorción de «López-Brea Promociones Inmobiliarias Urbanas, S.L.U.» por parte «Inmobiliaria López-Brea, S. L.», con la entera transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 3 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Madrid, 25 de junio de 2008.—M.ª Francisca López-Brea Espeso, Marta María del Mar López-Brea Espeso y Juan Javier López-Brea Espeso, Administradores Mancomunados de Inmobiliaria López-Brea, S.L. y Administradores Solidarios de López-Brea Promociones Inmobiliarias Urbanas, S.L.U.—42.094. 2.ª 1-7-2008

INTEGRAL EXPORT, S. L.

El Consejo de Administración de «Integral Export, S. L.» ha acordado convocar Junta general de socios en el domicilio social sito en calle Campanas, 1 2.ª J de Valladolid, el día 15 de julio de 2008, a las nueve horas de la mañana.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de cuentas anuales 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de aplicación resultado 2007.

Tercero.—Examen de disolución de sociedad y aprobación, en su caso, de inicio de liquidación y disolución de esta sociedad, u otras alternativas.

Valladolid, 30 de junio de 2008.—El Administrador, Javier Melero Repiso.—42.722.

INTERNATIONAL VENTURE CONSULTANTS, S. A.

La Junta General Ordinaria de 16 de junio de 2008 acordó modificar el objeto social y en consecuencia el artículo 4 de los Estatutos Sociales, quedando redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4.º Objeto: El objeto de la sociedad consistirá en:

1. La prestación de servicios de asesoría y consultoría en el campo de las inversiones extranjeras en España e inversiones españolas en el exterior.

2. La consultoría en materia mercantil, civil, fiscal, laboral y administrativa.

3. La participación, financiación, representación, gestión, planificación y promoción de sociedades españolas y extranjeras.

4. La realización de estudios de mercados, nacionales y/o extranjeros, marketing, búsqueda de socios, agrupaciones temporales de empresas, así como toda clase de estudios técnicos, financieros, y económicos y en especial los precisos para el establecimiento de nuevos negocios.

5. La asesoría, consultoría, representación e intermediación en el campo de la fusión y adquisición de empresas.

6. El asesoramiento en la importación-exportación, comercio exterior y contratación internacional.

7. La selección de personal y recursos humanos. Quedan excluidas del objeto social aquellas actividades que por Ley tienen una regulación especial. Si la Ley exige para el ejercicio de las actividades incluidas en el objeto social algún título profesional, éstas deberán realizarse por medio de persona que ostente la titulación requerida.»

Alcobendas, 23 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Remy Martial Chapatte.—41.584.

IRU-ARRI, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

A efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal ordinaria de accionistas de Iru-Arri, Sociedad Anónima, celebrada el día 20 de junio de 2008, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 26.070,90 euros mediante la amortización de la totalidad de las 1.849 acciones propias en poder de la Sociedad en autocartera, números 32.637 a 33.252; 33.849 a 34.464; 35.062 a 35.594 y 191.441 a 191.524, todas ellas inclusive, de 14,10 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente asumidas y desembolsadas, ascendiendo el capital social de la misma, tras la reducción de capital social acordada, a 2.505.132,90 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada por la sociedad, en los términos regulados por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Arenas, Guecho (Vizcaya), 20 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Iru-Arri, S.A., Manuel Sendagorta McDonnell.—42.118.